ALICANTE

Edicto

Doña Marifé Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrevieja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 199/2000, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Martínez Gilabert, contra doña Rosario Berna Aldeguer, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 26 de septiembre de 2001; por segunda, el día 31 de octubre de 2001, y, por tercera, el día 5 de diciembre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al folio 14 del tomo 1.427, libro 91 de Rojales, finca número 7.546, inscripción sexta.

Valor, a efectos de primera subasta: 7.967.700 pesetas.

Torrevieja, 7 de junio de 2001.—La Juez.—El Secretario judicial.—37.907.

BENIDORM

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/99, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora señora Hernández Hernández, contra la «Mercantil Codivasa, Sociedad Limitada», con domicilio en Alfaz del Pí, partida Roya de Lon, urbanización «Foya de Lon», vivienda puerta 2, edificio 17, polígono 4; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 2001, y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 2001. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 20 de noviembre de 2001, cada una de ellas a las diez treinta horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, excepto sábados; en todos los casos con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0139-000-18-0192/99, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarto.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—En el caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, puerta número 2, a la derecha, entrando, en el piso alto, del edificio 17, situado al este del grupo o conjunto constructivo residencial denominado «Polígono Cuatro», en término de Alfaz del Pí, en la partida de la Foya de Lon, integrante de la urbanización «Foya de Lon». Tiene una superficie construida de 154,73 metros cuadrados, correspondiendo 114,73 metros cuadrados a la vivienda, y 40,15 metros cuadrados el sótano, y, además, 75 metros cuadrados de jardín. Finca número 11.817, inscrita al folio 148 del libro 91 de Alfaz del Pí, inscripción primera, y al folio 45 del libro 91 de Alfaz del Pí, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.400.000 pesetas.

Benidorm, 16 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—37.906.

CARTAGENA

Edicto

Doña Rocío Escondrillas Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 130/00 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Andrea's Moda Joven, Sociedad Limitada», en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3047000018013000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tércera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de noviembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana.—Dos G. Local de planta baja sin distribución interior del edificio denominado sito en las calles Asdrúbal y Generalife de Cartagena, Diputación de San Antón; ocupa una superficie construida de 265 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca de donde ésta se segregó y en parte, local Dos-I y rampa de acceso al sótano; sur, calle Generalife y en parte caja de escalera; este, herederos de doña Francisca Espinosa e interiormente con caja de escalera, y oeste, resto de la finca de donde ésta se segregó y en parte el local Dos-C. Cuota: 5,50 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2331, libro 334, Sección de San Antón, folio 186. Finca número 33.913. Causando la presente

hipoteca la inscripción sexta. Se hace constar que el tipo de remate de la subasta asciende a 19.000.000 de pesetas.

Notifíquese esta Resolución al deudor en la finca o fincas subastadas y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirvan los edictos publicados de notificación en forma.

Dado en Cartagena a 4 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez, Rocío Escondrillas Gómez.—El Secretario.—37.913.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/2000, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Inglada Rubio, contra la finca propiedad de don Antonio Rodríguez Gámez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 2001, a las diez horas, por el tipo de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 10 de octubre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma el día 9 de noviembre de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Cardona Vives, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/253/2000. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana número 50. Vivienda del tipo H, en la planta baja, escalera VI del bloque segundo, de la edificación denominada «Parque Arleva», sita en término de Oropesa, con acceso por la calle Laura de Cervellón y otra en proyecto, sin número de policía, hoy plaza de España, 10. Ocupa una superficie construida de 105 metros cuadrados y útil de 85 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante: Derecha, entrando, por la puerta de la vivienda, calle en proyecto; izquierda, vuelo sobre zona común de la edificación; fondo, zona común de la edificación que separa del bloque primero; frente, zaguán de acceso y viviendas de los tipos G y O de la misma planta y escalera. Cuota: Respecto del bloque de que forma parte de 2,75 por 100 y respecto con el terreno circundante y, en general, la finca en que aquél se integra, del 1,53 por 100. Inscripción: La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar al tomo 993, libro 183 de Oropesa, folio 17, finca 4.972, inscripción undécima.

Precio de valoración: 17.280.000 pesetas.

Castellón de la Plana, 18 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.834.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 2/00, sobre procedimiento ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra «Indalcas, Sociedad Anónima», Ángel Huedo Torres y Rosa J. Altava Porcar, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 12 de septiembre de 2001, a las diez horas; para la segunda, el día 17 de octubre de 2001, a las doce horas, y para la tercera, el día 21 de noviembre de 2001, a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la L.E.C.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 132300017000200, una cantidad igual, al menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 40 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la anterior L.E.C.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores los días lunes y miércoles de doce a catorce horas, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca registral 7.261. Inscrita al tomo 644, libro 60 del Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, folio 24.

Tipo a efectos de primera subasta: 15.000.000 de pesetas.

Finca registral 12.476. Inscrita al tomo 771, folio 216, del Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Tipo a efectos de primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Finca número 53.078 de la sección primera de Vicálvaro, continuadora del historial de la número 65.500 de Vicálvaro. Inscrita en el libro 841 de la sección primera de Vicálvaro, folio 207, finca número 53.078, inscripción 1.ª

Tipo a efectos de primera subasta: 4.500.000 pesetas.

Castellón, 18 de junio de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—38.251.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia numero 4 de los de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/01, se sigue a instancia de doña Antonia Najarro Pozón, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Méndez Cazurro, natural de El Puerto de Santa María, vecino de esta ciudad, de setenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, no teniéndose de él noticias desde 1971, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan